

PROCESO N°1724-2014-WD.-
SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SANTIAGO.-
SANTIAGO, Doce de Noviembre del año Dos Mil Catorce.-

VISTOS:

A fs.15 rola denuncia infraccional deducida por don JUAN CARLOS LUENGO PEREZ abogado por el servicio Nacional del Consumidor en su representación en contra de DHL EXPRESS representada legalmente por don MADOLFP SOMMER, por infracción a la Ley 19.496, denuncia notificada a fs.36;

A fs.38 rola comparendo de contestación y prueba, celebrado en rebeldía de DHL EXPRESS;

A fs.57 rola incidente de nulidad promovido por DHL EXPRESS;

A fs.85 rola evacua traslado;

A fs. 91 rola resolución que rechaza el incidente de nulidad y con lo relacionado y,

CONSIDERANDO:

1°.-Que don JUAN CARLOS LUENGO PEREZ abogado por el Servicio Nacional del Consumidor en su representación denunció a DHL EXPRESS representada legalmente por don MADOLFP SOMMER, , por haber esta última infringido la Ley 19.496, sobre protección al consumidor;

2°.-Que la denunciante no rindió prueba alguna para acreditar los hechos en que funda su denuncia;

3°.- Que del mérito del proceso no se infiere necesariamente que la denunciada haya incurrido en infracciones a la Ley 19.496, sobre protección al consumidor;

4°.-Que nadie puede ser condenado sino cuando el Tribunal que lo juzgue haya adquirido por los medios de prueba legal la convicción de que realmente se ha cometido un hecho sancionable y en el que le ha correspondido participación y responsabilidad a los inculpados;

Por estas consideraciones y teniendo además presente lo dispuesto en los Arts. 1, 3, 7, 14, 17 y 18 de la Ley 18.287 y artículo 55 de la Ley 19.496;

SE DECLARA:

Que no ha lugar a la denuncia formulada por don JUAN CARLOS LUENGO PEREZ abogado por el Servicio Nacional del Consumidor en su representación en contra de DHL EXPRESS representada legalmente por don MADOLFP SOMMER.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE, en su oportunidad.-

LECTADO POR EL JUEZ TITULAR: DON MANUEL NAVARRETE POBLETE.- SECRETARIO ABOGADO: SRA. ISABEL OGALDE RODRIGUEZ.-

